

BX4905
P975
N6
V.3

Es PROPIEDAD

Biblioteca Universitaria
Cabildo y Monasterio



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

PARTE TERCERA

EL V. P. PIGNATELLI

Y LA COMPAÑIA DE JESÚS EN SU RESTABLECIMIENTO

005740

LIBRO QUINTO

Desde el restablecimiento particular y público de la Compañía en las Dos Sicilias por Pío VII hasta su expulsión de aquel reino por Napoleón Bonaparte.

1804 — 1806

Así como á la total extincion de la Compañía precedieron varias expulsiones particulares, con las que se fue allanando el camino á la entera abolicion; así tambien al universal restablecimiento de la misma se fue gradualmente caminando por particulares restauraciones en países, cuyos soberanos, reponiendo la Compañía, protestaron de la violencia con que se les había forzado á expulsarla de sus dominios.

Hemos visto el primer paso que se dio en Parma, última corte borbónica que extrañó á los jesuitas. Habíala inmediatamente precedido en la expulsion la corte, borbónica tambien, de Nápoles; y ahora la sigue en el restablecimiento, no ya privado, oculto y clandestino, como en Parma; sino con toda publicidad, y autorizado por un Breve del Jerarca de la Iglesia. Merced á esta publicidad el pueblo napolitano pudo hacer franca ostentacion de su afecto á los jesuitas: afecto, que no lograron extinguir ni enfriar treinta y seis años de ausencia de los Padres, y otros tantos de continuos esfuerzos por parte de los enemigos para apagarlo del todo. Así manifestaron pueblos y reyes, que la ex-

pulsión no les fue libre, ni reclamada por el bien público; sino impuesta por sus propios enemigos so color y con pretexto de amistad y de deseo del bien de los vasallos.

Lo mismo en Nápoles que en Parma el P. Pignatelli fue el alma de todo este movimiento progresivo hacia la universal restauración: y al mismo tiempo que se desvive por arraigar en el ánimo de una nueva generación el espíritu genuino y robusto del santo fundador, corre él á paso de gigante por la senda de la santidad, y despide clarísimos resplandores, que atraen hacia él las miradas y el corazón de cuantos le rodean, no menos que las iras del gran caudillo de la revolución; quien, al apoderarse del reino, expulsa de él á la renaciente Provincia Napolitana.

CAPÍTULO I

Llega el Siervo de Dios á la ciudad de Nápoles y hospédase en el palacio de la condesa, su hermana. — Retardo en la expedición del Breve de restablecimiento, y sus causas. — El cardenal Ruffó ante el Sumo Pontífice. — Prudencia del P. Pignatelli en el asunto de las dotaciones de los colegios. — Breve de reposición. — Inmenso júbilo que produce en los jesuítas y en la corte. — Benevolencia de los reyes con los Padres. — Oposición del senado, y firmeza del rey. — Entusiasmo del pueblo. — Gozo del P. Pignatelli. — Plantea la más estricta observancia en el Jesús Viejo. — Solemne inauguración del templo del mismo. — El Siervo de Dios Provincial de Nápoles.

1804

Cuando llegó á Nápoles el P. Pignatelli, era su hermana, la condesa de la Acerra, anciana ya de 74 años: y sus achaques la obligaban á guardar cama casi constantemente. No suspiraba la buena señora por otra cosa que por tener junto á sí á su querido hermano José en aquellos últimos días de su existencia, pues veía cercana la hora de abandonar esta miserable vida. La muerte de Nicolás la había afectado en gran manera. Templó por completo sus pesares, y aun inundó su alma de inefable gozo, la nueva de que había fallecido en brazos de su buen hermano, después de reconciliarse con él, y de haber sido por él admitido en la Compañía; y mucho más el oír de los labios del P. José

que el alma de Nicolás, purificada con algunas horas de purgatorio, había subido á las moradas celestiales.

«Llegados á Nápoles», dice su compañero el H. José Grassi, «encontramos á la puerta de la ciudad uno ó dos criados de la condesa, [su hermana], y fuímonos á hospedar en casa de dicha Señora, donde permanecimos hasta el día 9 de Setiembre del mismo año de 1804. Durante este tiempo pude conocer la grande consolacion que experimentaba la bonísima condesa, por haber obtenido la deseada presencia de su hermano en la avanzada edad y en el malísimo estado de salud, en que se hallaba; y presencié el siguiente diálogo, que entre los dos tuvieron: «Me la habéis pegado,» decía el Siervo de Dios á la hermana. Y esta respondió: ¿No ves en qué estado se halla mi salud? Yo te he hecho de madre, y ahora querías negarme este consuelo?» En verdad la condesa estaba oprimida de una enfermedad crónica incurable, que le causó la muerte á principios del año de 1806.» Hasta aquí el H. Grassi¹.

Cumplidas las primeras atenciones con su hermana, dióse el Padre á cultivar las antiguas amistades con sus numerosos parientes y amigos de aquella capital y de todo el reino, con el fin que constantemente se proponía en ellas, que no era medro alguno personal, sino el bien de sus hermanos y el aprovechamiento de las almas de sus prójimos. Muchos había entre los personajes de mayor influjo en la corte y representacion en el reino, que imbuídos en las erróneas doctrinas de los políticos de aquel tiempo, miraban como contraria á la constitucion y dignidad del estado la dependencia de las órdenes religiosas de un superior ó cabeza, que residiese fuera del reino.

Fue pretension universalmente sostenida por todas las cortes católicas, subyugadas por ministros entusiastas de la nueva y mal llamada filosofía, sacudir el yugo de la autoridad de la Iglesia Romana, y constituir en sus reinos iglesias particulares, independientes de la Cabeza visible y Vicario de Jesucristo, el Pontífice

¹ *Process. Rom.*, fols. 151-152.

de Roma. Las excesivas pretensiones de los ministros napolitanos en este punto habían inutilizado ocho años atrás los esfuerzos del monarca por restaurar la Compañía en aquel reino; y en la ocasion presente aún seguían siendo el principal obstáculo para la realizacion de los piadosos y encendidos deseos de Fernando; y hubieran salido con su intento, á no haber manifestado el rey tan firme resolucion, y la reina, tan decidida voluntad de restablecer la Compañía en Nápoles, que á trueque de alcanzarlo, arrostrarán con todas las dificultades que los ministros promovían y muchas más que pudieran suscitarles.

Lo único que á los soberanos en la actualidad los tenía impacientes, era ver la lentitud con que se procedía en Roma en la expedicion del Breve. Continuamente se enviaban órdenes al cardenal Ruffo para que diese calor á la obra; y cada día que pasaba, parecían un año.

La tardanza del Breve pontificio había hecho temer á muchos, mayormente en Roma, que el negocio del restablecimiento en Nápoles se tenía por abandonado ó á lo menos por suspendido; pero vino á sacarlos de sus temores una breve carta del P. José Pignatelli, en la que les daba noticia del grande movimiento y actividad con que se procedía en él; y venía á decirles que ántes de acabarse el mes de Julio, se había de resolver decisivamente el negocio por un sí ó por un no absoluto del Papa. Por su parte mostraba él muchas esperanzas de que se había de lograr el consentimiento de Su Santidad; pues no se desconfiaba de obtener el de la corte de Madrid. Así lo escribía el P. Luengo el 12 de este mismo mes de Julio¹. Cuán fundadamente esperase tan fausta concesion el P. Pignatelli, lo demostrará el hecho siguiente.

Hacia la mitad de este mes de Julio (1804) el cardenal Fabricio Ruffo, ministro plenipotenciario de Nápoles, se presentó á Su Santidad con una carta en la mano derecha y otra en la izquierda: una de ellas era del rey de España, en la cual mostraba

¹ *Diario*, Tomo 38, pág. 185.

que no se oponía á que el Pontífice concediera á su hermano el Breve de reposicion de los jesuitas en su reino; la otra era una fervorosa súplica del rey de Nápoles pidiendo á Su Santidad el dicho Breve. El Papa respondió que no tenía dificultad alguna en concederlo; y desde este instante se tuvo por concedido, y tardó bien poco en hacerse público en toda Roma; pues el cardenal Carrafa Belvedere, que había entrado tambien en la negociacion, el cardenal Ruffo, y el mismo Papa, lo decían á todos francamente y sin rodeos ni misterio alguno. Fueron en los días siguientes dos jesuitas españoles y alguno italiano á dar gracias á Su Santidad por tal merced; y el Papa mostró gusto de ello, y les dio, en términos generales, esperanzas de que con el tiempo se iría haciendo lo demás¹.

Ventilábase entretanto una cuestion de suma gravedad. Para la fundacion ó dotacion de las casas que habían de abrirse, propuso la corte dos medios, entre los cuales escogieran los Padres el que fuese más de su agrado. Uno era, que se restituyesen á cada colegio las fincas y demás rentas que ántes de la expulsion les pertenecieron: el otro, que el gobierno les señalaría una dotacion equivalente á los frutos que ántes se sacaban de las fincas. El P. Pignatelli, para evitar el trastorno que había naturalmente de causar á los nuevos poseedores de las antiguas haciendas el desprenderse de sus posesiones, por más que se los indemnizase, era de parecer que se aceptara la dotacion del gobierno.

Los más de los Padres al efecto consultados fueron de diferente opinion. Aquellos bienes, que en otro tiempo habían sido propiedad de la Compañía, recordaban la devocion y largueza de los primitivos fundadores de los colegios, y estaban íntimamente relacionados con la historia de cada domicilio y de toda la Provincia: dolíales, pues, que se renunciase á su posesion, con la cual aseguraban la subsistencia de los colegios, para convertirse en cierto modo en funcionarios que viven de sueldo del estado.

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 38, pág. 205.

El P. Pignatelli sacrificó su propio juicio en aras de la concordia y union de las voluntades, y se atuvo al parecer de los otros; pero muy pronto se vió cuán prudentemente había discurrido el Siervo de Dios; pues á no tardar se palparon los grandes inconvenientes que él había previsto en la devolucion de las antiguas posesiones á las casas y colegios.

Iguales reparos halló en la adquisicion del que había sido colegio máximo. Después de la expulsion de la Compañía, se dio á aquel edificio en 1770 un destino algo semejante al que le era propio, instalándose en él la universidad pública; y tanta era su capacidad, que aún quedó espacio para colocar en él las oficinas de diez departamentos diferentes, y vivian dentro de las inmensas salas multitud de familias.

Graves fueron los obstáculos que su desalojamiento ofrecía; pero Sus Majestades quisieron que á todo trance se fuera desocupando para albergar en él á los Padres, y disponer local para las escuelas, encargándose el rey de procurar cómoda habitacion á aquellas familias en sitio á propósito, corriendo á su cuenta los alquileres. Y así se empezó á ejecutar desde luego, y se continuó hasta no quedar en el colegio más que las paredes. El mueblaje y todo lo que pertenecía al modesto decoro de salas, corredores, aposentos, oficinas y demás, lo tomó á su cargo la reina; y ella misma en persona recorría la casa examinando si se cumplía con fidelidad y presteza cuanto ordenaba. Los oficios que desempeñó con los Padres en esta ocasion fueron verdaderamente de madre solícita y cariñosa, como lo reconocian cuantos fueron testigos presenciales de su caridad.

En esto se ocupaban los PP. Pignatelli y Angiolini durante el tiempo en que se aguardaba de Roma el despacho del Breve. Firmóse este por fin el día 30 de Julio de este año de 1804, vispera de San Ignacio. Iba dirigido al P. General Grüber en Rusia: en él extendía Pío VII á todo el reino de las Dos Sicilias las concesiones hechas en 7 de Marzo de 1801 á la Compañía existente en el imperio ruso, con facultad de admitir en ella á cuantos al P. General le pareciese bien, y de ocuparse en la educa-